



**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS DE SERVICIOS**

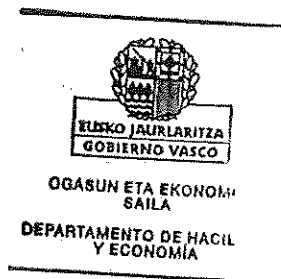
D. Jordi Campàs Velasco, Director de Economía y Planificación, en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación al contrato cuyo objeto es el desarrollo de acciones de Evaluación, Información y Comunicación del POPV Feder 2014-2020, financiadas por el FEDER, para el periodo 2019-2023.

INFORMA QUE

- I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Economía.
- II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.
- III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone el Departamento de Hacienda y Economía, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.
- IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz , a 1 de junio de 2018



**Fdo.: Jordi Campàs Velasco
Director de Economía y Planificación**

